

Órgano: CONSEJO GENERAL

Documento: ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBA LA ACREDITACIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE PRESENTARON SOLICITUD PARA ACTUAR COMO OBSERVADORES ELECTORALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2007.

Fecha: 12 DE OCTUBRE DEL 2007





INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBA LA ACREDITACIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE PRESENTARON SOLICITUD PARA ACTUAR COMO OBSERVADORES ELECTORALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2007.

CONSIDERANDO

1. QUE EN EL ARTÍCULO 98, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 101 Y 102 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO, DISPONEN QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN ES UN ORGANISMO PÚBLICO DEPOSITARIO DE LA AUTORIDAD ELECTORAL, RESPONSABLE DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN ESTATAL DE ORGANIZAR LAS ELECCIONES Y LOS PROCESOS PLEBISCITARIOS Y DE REFERÉNDUM EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES DE LA MATERIA.
2. QUE EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 125, DEL PROPIO ORDENAMIENTO ELECTORAL, SE ESTABLECE QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN TIENE SU DOMICILIO EN LA CAPITAL DE LA ENTIDAD Y EJERCE SUS FUNCIONES EN TODO LA ENTIDAD A TRAVÉS DE SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DENOMINADOS COMITÉS DISTRITALES Y MUNICIPALES.
3. QUE SEGÚN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 109 Y 125, DEL CITADO CÓDIGO, EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONTARÁ CON LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: UN CONSEJO ELECTORAL, UN PRESIDENTE DEL CONSEJO, UN SECRETARIO, VOCALES DE ORGANIZACIÓN Y DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN CÍVICA Y LOS COMITÉS DISTRITALES Y MUNICIPALES.
4. QUE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7° DEL CÓDIGO ELECTORAL DE MICHOACÁN, ES DERECHO EXCLUSIVO DE LOS MEXICANOS PARTICIPAR COMO OBSERVADORES DE LOS ACTOS DE PREPARACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL, ASÍ COMO EN TODOS LOS ACTOS DE LA JORNADA ELECTORAL EN LAS MODALIDADES, FORMA Y TÉRMINOS QUE DETERMINA EL PROPIO CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN



5. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7° DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN LOS CIUDADANOS MEXICANOS QUE DESEEN PARTICIPAR COMO OBSERVADORES ELECTORALES EN EL PROCESO ELECTORAL 2007, DEBERÁN SOLICITAR SU ACREDITACIÓN FORMAL, PERSONALMENTE O A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENEZCAN; ANTE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, DISTRITAL O MUNICIPAL SEGÚN CORRESPONDA A SU DOMICILIO, DESDE 15 DÍAS DESPUÉS DE INICIADO EL PROCESO Y HASTA 25 DÍAS ANTES DE LA JORNADA ELECTORAL, DEBIENDO RESOLVER LAS SOLICITUDES EL CONSEJO ELECTORAL CORRESPONDIENTE.
6. QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, APROBÓ EN SU SESIÓN DEL 18 DE MAYO DEL 2007, EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS QUE ACTUARÁN COMO OBSERVADORES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2007.
7. QUE EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN XIX, 128 FRACCIÓN V Y 131 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN, FACULTA AL CONSEJO GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES A ACREDITAR A LOS CIUDADANOS MEXICANOS, O A LA AGRUPACIÓN A LA QUE PERTENEZCAN, QUE HAYAN PRESENTADO SU SOLICITUD ANTE EL PRESIDENTE DEL PROPIO CONSEJO PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2007.
8. QUE DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 8 DEL CÓDIGO ELECTORAL DE MICHOCÁN, LAS PERSONAS PROPUESTAS EN EL PRESENTE PARA FUNGIR COMO OBSERVADORES ELECTORALES, HAN CUMPLIDO CABALMENTE CON LOS REQUISITOS DE LEY, TAL Y COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN;

AGRUPACIÓN (TENDIENDO PUENTES)



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

NOMBRE	CLAVE DE ELECTOR	SOLICITUD Y FOTOGRAFÍAS	FECHA CURSO DE CAPACITACIÓN
1.- ROSA ESTELA GUTIÉRREZ GUZMAN	GTGZRS72120309M300	SI	13/Sep
2.-VICTOR ROMERO MARTINEZ	RMMRVC57091621H800	SI	13/Sep
3.-ANA PATRICIA GAYTAN TAPIA	GYTPAN69042209M900	SI	13/Sep
4.-JESSICA ROJAS ALEGRIA	RJALJS78030109M800	SI	13/Sep
5.-MARÍA GUADALUPE ROMERO TORRES	RMTRGD57071009M100	SI	13/Sep
6.-EDITH GONZALEZ CARRADA	GNCREd83100409M400	SI	13/Sep
7.-IXTACCIHUATL MARTINEZ GALLARDO	MRGLIX75012509M800	SI	13/Sep
8.- MARTHA MAYA ZARCO	MYZRMR66040209M200	SI	13/Sep
9.- ENRINQUE SERRANO ARENAS	SRAREN73073014H400	SI	13/Sep
10.-MARIA DE LOURDES BRISEÑOS ARENAS	BRARLR54122809M200	SI	13/Sep
11.- JAVIER TUFÍÑO CONTRERAS	TFCNJV77112509H300	SI	13/Sep
12.- OSCAR EDMUNDO CISNEROS CABALLERO	CSCBOS79072509H000	SI	13/Sep
13.-JUAN MANUEL RAMIREZ GONZALEZ	RMGNJN67090209H100	SI	13/Sep
14.- LINDA GRACE SANTUARIO BRISEÑO	SNBRLN82083115M100	SI	13/Sep
15.-SANTIAGO ALBERTO SOLANO GOMEZ	SLGMSN73032109H300	SI	13/Sep
16.-ANGELINA GARCIA SALAS	GRSLAN79020515M000	SI	13/Sep
17.- MIGUEL MENDEZ ACOSTA	MNACMG53090615H200	SI	13/Sep
18.- OSCAR GUADALUPE MENDEZ NAVARRO	MNNVOS73062609H400	SI	13/Sep
19.- LIDIA GUADALUPE BELTRAN ROMERO	BLRMLD86121509M700	SI	13/Sep
20.- MARIA JUANA ACEVEDO FRIAS	ACFRJN73062409M300	SI	13/Sep
21.- FERNANDO JUAREZ GARAY	JRGRFR67031515H900	SI	13/Sep

QUE EN VIRTUD DE QUE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, EL VOCAL DE ORGANIZACIÓN HA RECIBIDO 18 SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN PARA ACTUAR COMO OBSERVADOR ELECTORAL, POR PARTE DE LOS CIUDADANOS MENCIONADOS EN EL CONSIDERANDO 8 Y QUE DESPUÉS DE UN ANÁLISIS SE HA COMPROBADO QUE REÚNEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS TANTO POR LA LEY, COMO POR EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL REFERIDO; Y,



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN



CON BASE EN LAS CONSIDERACIONES EXPRESADAS, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 98, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOCÁN DE OCAMPO; 7, 101, 102, 109, 113 FRACCIÓN XIX, 125, 128 FRACCIÓN V, 131 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO ELECTORAL DE MICHOCÁN, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN PARA ACTUAR COMO OBSERVADOR ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL 2007, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

AGRUPACIONES: (TENDIENDO PUENTES)

- 1.- ROSA ESTELA GUTIÉRREZ GUZMAN
- 2.- VÍCTOR ROMERO MARTÍNEZ
- 3.- ANA PATRICIA GAYTAN TAPIA
- 4.- JESSICA ROJAS ALEGRIA
- 5.- MARÍA GUADALUPE ROMERO TORRES
- 6.- EDITH GONZALEZ CARRADA
- 7.- IXTACCIHUATL MARTÍNEZ GALLARDO
- 8.- MARTHA MAYA ZARCO
- 9.- ENRIQUE SERRANO ARENAS
- 10.- MARIA DE LOURDES BRISEÑOS ARENAS
- 11.- JAVIER TUFÍÑO CONTRERAS
- 12.- OSCAR EDMUNDO CISNEROS CABALLERO
- 13.- JUAN MANUEL RAMÍREZ GONZALEZ
- 14.- LINDA GRACE SANTUARIO BRISEÑO
- 15.- SANTIAGO ALBERTO SOLANO GOMEZ
- 16.- ANGELINA GARCIA SALAS
- 17.- MIGUEL MENDEZ ACOSTA
- 18.- OSCAR GUADALUPE MENDEZ NAVARRO
- 19.- LIDIA GUADALUPE BELTRÁN ROMERO
- 20.- MARIA JUANA ACEVEDO FRÍAS
- 21.- FERNANDO JUAREZ GARAY



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN



SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL VOCAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO GENERAL PARA HACER ENTREGA, DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES, DE LA ACREDITACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CIUDADANOS ENLISTADOS EN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS SOLICITUDES RECIBIDAS Y ACREDITADAS; OTORGADAS Y DENEGADAS FORMARÁN PARTE DE LAS BASES DE DATOS DE LA RED INFORMÁTICA DEL INSTITUTO; Y ADEMÁS SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL. EL VOCAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO GENERAL SERÁ EL RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA BASE DE DATOS RESPECTIVA.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2007 DOS MIL SIETE.

PRESIDENTA

SECRETARIO GENERAL

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES
LLANDERAL ZARAGOZA**

LIC. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES